
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GERARDO J. OWSIANSKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados "SANABRIA, RAMON DANIEL C/OTROS S/EJECUCION PRENDARIA" CUIJ N° 21-26180780-4, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría única, se ha dispuesto, que el Martillero Público Gerardo J. Owsianski, matrícula N° 741, venda en pública subasta el día 01 de Octubre de 2024 a las 11:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si este resultare feriado, en la sede del Juzgado que ordena la misma sito en calle Gdor. Cabal 2545 de la ciudad de San Justo (Sta Fe), el siguiente bien: UN AUTOMOTOR MARCA HYUNDAI, Mod. 210 - TUCSON 2.0 4WD CRDI, dominio: HFV 484. MODELO AÑO 2008, EL MISMO SALDRA A LA VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- INFORMA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR: que el vehículo se encuentra registrado a nombre de Carbone Gaston (100%), inhibiciones NO POSEE, prenda NO POSEE, denuncia de compra NO POSEE, denuncia de venta NO POSEE, denuncia de robo NO POSEE, que posee 1 embargo, caratula: "Estos autos" por un monto de \$ 2.405.274,44, intereses \$ 721.582,33 de fecha 28/05/24, afectaciones NO POSEE, existencia de otros certificados de dominio NO POSEE, datos complementarios NO POSEE, denuncia de compra y posesión NO POSEE, Radicación anterior: provincia de Santa Fe, Partido La Capital, localidad Santa Fe, Tucumán 3541, piezas de desarmadero NO POSEE, sesión de derechos NO POSEE, tramites pendientes NO POSEE, Información suministrada por el Registro Seccional Emisor N° 21023- Santa fe N° 1, situado en calle San Geronimo N° 02016 al 17/07/24.- INFORMA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE, que adeuda a la Comuna de Laguna Paiva que adeuda patente desde al año 2014 a la fecha \$ 202.582,68 y que el dominio se encuentra radicado en Laguna Paiva (Sta, Fe), que no posee actas por infracciones pendientes de pago al 23/07/24.- EL OFICIAL DE JUSTICIA en la constatación realizada el día 02/07/24 que: me constituyo sobre calle Máximo Comeron N°2665 de esta ciudad y junto al Martillero Gerardo Owsianski y siendo atendidos por el Sr. Ramon Daniel Sanabria DNI N.º 22.759.216 que exhibo a quien imponga de la medida requerida y no oponiendo reparos procedo a constatar que el vehículo Marca Hyundai Tucson CRDI Dominio HFV 484 se encuentra estacionado en el lugar. El mismo es de color negro al exterior presenta en puerta derecha trasera rayones que marcan la chapa y pintura, paragolpes pequeña rotura. El vehículo presenta como como característica techo corredizo; luneta móvil o abatible; las puertas funcionan bien; posee porta equipaje o tutto; neumáticos en regular estado, desinflados marca Hankak y Brillertone. Al interior se observa tapizado de tela en buen estado, cuenta con alfombras, posee caja automática, levanta vidrios eléctricos. No pude comprobar el funcionamiento del vehículo porque no tiene llave manifestó el Sr. Sanabria que al momento del secuestro no le dieron la llave y que hace seis años aproximadamente que se secuestro. Se puede abrir el capot y el motor se encuentra colocado así como demás elementos del mismo.- INFORMA LA UR XVI Planta verificadora, que realizada una minuciosa verificación informo que se trataría de un automotor

Dominio HFV-484, Marca HYUNDAI, Tipo TODO TERRENO, Modelo: TUCSON 2.0 4WD CRDI, Motor Marca HYUNDAI, N° de Motor D4EA8527360, Chasis Marca HYUNDAI, N° de Chasis: KMHJN81VP8U882601, que posee los dominios colocados, los cuales poseen las medidas de seguridad correspondientes, que tanto la numeración de chasis como la numeración de motor fueron estampados con cuneos originales, en los lugares indicados por fábrica para este tipo y modelo, informado al 02/08/24.- CONDICIONES: quien resulte comprador deberá abonar en efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero 10%. El adquirente deberá efectivizar el saldo indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia San Justo- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión del planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Las deudas por patentes e infracciones que adeudare el vehículo son a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamos algunos por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín oficial, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. El día lunes 30 de Septiembre de 2024 de 9,30 hs. a 12,30 hs. y de 16 hs. a 18 hs. se pondrá en exhibición en el domicilio de Máximo Comerón N° 2665 de la ciudad de San Justo.- Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero, Domicilio Legal 25 de Mayo 2604, o al TE. 3498 475428, SAN JUSTO, 13 Septiembre 2024.- Fdo. Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria.

\$ 400 527631 Sep. 20 Sep. 23